

**PLAN ANUAL  
DE RECAUDACIÓN, CONTROL  
Y FISCALIZACIÓN  
2019**

Guatemala, diciembre 2018

## PRESENTACIÓN

La Superintendencia de Administración Tributaria como entidad estatal descentralizada, responsable de ejercer con exclusividad las funciones de Administración Tributaria como lo que establece el literal a) del artículo 3, del Decreto Número 1-98 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica de la Superintendencia de Administración Tributaria, le corresponde aplicar la legislación tributaria, la recaudación, control y fiscalización de los tributos internos y todos los tributos que gravan el comercio exterior, que debe percibir el Estado.

En correspondencia a la competencia descrita y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 7 literal j) de la Ley Orgánica antes referida, presenta el Plan Anual de Recaudación, Control y Fiscalización 2019 de la SAT, el cual fue establecido tomando como referencia lo establecido en el Artículo 1. Presupuesto de Ingresos, del Decreto número 025-2018 del Congreso de la República de Guatemala por medio del cual se decreta la Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el ejercicio fiscal dos mil diecinueve, correspondiente a las medidas administrativas de la Superintendencia de Administración Tributaria.

El plan incluye una síntesis de las principales acciones que responden a los objetivos estratégicos incluidos en el Plan Estratégico Institucional 2018-2023 de Aumentar la recaudación de manera sostenida, Reducir las brechas de cumplimiento tributario, Incrementar la eficiencia del servicio aduanero.

  
Lic. Abel Francisco Cruz Calderón  
Superintendente de Administración Tributaria  


## OBJETIVO ESTRATÉGICO: AUMENTAR LA RECAUDACIÓN DE MANERA SOSTENIDA

### *Plan Anual de Control de Cumplimiento Tributario*

En correspondencia al Objetivo Estratégico de “Aumentar la recaudación de manera sostenida, se establece el Plan Anual de Control de Cumplimiento Tributario con el propósito de mejorar los niveles de efectividad en la recuperación de cartera, de contribuyentes omisos, morosos y el control de incumplimientos o inconsistencias detectadas a partir de la información que consignan los contribuyentes en sus declaraciones.

El plan se compone de acciones a desarrollar en las Gerencias de Contribuyentes Especiales Grandes y Medianos, y Gerencias Regionales y, divididas en tres grandes campos de actuación:

- **Las omisiones** en la presentación de declaraciones e informes.
- **La morosidad** en el pago del Impuesto Sobre Circulación de Vehículos.
- **Sub-declarantes**, en casos de inconsistencias o discrepancias en declaraciones presentadas por los contribuyentes.

### ESTRATEGIAS

- Uso del Correo Electrónico, mensajes de texto, llamadas y entrega física de cartas.
- Seguimiento a la Economía Conductual.
- Control a partir de inscripción del contribuyente.
- Implementación de la Campaña Publicitaria sobre mecánica del IVA.
- Solicitudes de justificación de compras mayores que ventas en declaración de IVA.



- Envío de cartas de sensibilización a contribuyentes de IVA con relación débitos/créditos menores a 1.00 en forma continuada.
- Cancelación de registro de Vehículos con mora igual o mayor a 3 años
- Vencimiento en Tarjeta de Circulación de Vehículos.
- Seguimiento a contribuyentes que dejan de declarar (depuración en su caso).
- Notificación de requerimientos de pago en Impuesto Sobre Circulación de Vehículos (emisión de certificados de deuda).

### Plan Anual de Control de Cumplimiento Tributario

Programas / Acciones	Estimación de cierre 2019 (en millones de Q.)
Control De Omisión	322.67
Control De Mora	513.94
Subdeclarantes	23.39
<b>Total</b>	<b>860.00</b>

Fuente: Intendencia de Recaudación

## **Plan de mejora en el control y fiscalización de obligaciones**

El plan de Mejora en el control y fiscalización de obligaciones se estará ejecutando considerando las acciones y estrategias siguientes:

### **ESTRATEGIAS**

- Auditorías de Precios de Transferencia.
- Mecanismo de Resolución de Conflictos Tributarios.
- Proceso Administrativo Etapa de Resoluciones.
- Acciones Nombradas en Años Anteriores.

### **ACCIONES**

- Auditorías a Grupos Empresariales.
- Auditorías IVA – Ratio Débito/Crédito.
- Sectores Económicos (financiero, construcción, agroindustrial).
- Programa de Pago de Dividendos.
- Programa de Bienes Inmuebles.
- Auditorías a Posteriori de Aduanas.
- Auditorías Especificas al Impuesto de Solidaridad.
- Auditorías de Gabinete a Pequeños Contribuyentes.
- Auditorías a Rentas y Ganancias de Capital.
- Presencias Masivas y Puntos Fijos en base a Riesgo.
- Cruces de Masivos Periódicos Automatizados.
- Contribuyentes No Fiscalizados.



*Plan de Mejora en el Control y Fiscalización de Obligaciones*

<b>Descripción</b>	<b>Estimación de cierre 2019 (en millones de Q.)</b>
Auditorías de la Fiscalización	23.00
Auditorías de los Operativos	12.00
Acciones Nombradas Años Anteriores	15.00
<b>Total</b>	<b>50.00</b>

Fuente: Intendencia de Fiscalización



## Plan de mejora en el cobro judicial

La meta administrativa asignada a la Intendencia de Asuntos Jurídicos, para el año 2019, es de Q.80,000,000.00 desglosada de la siguiente manera:

Descripción	Estimación de cierre 2019 (en millones de Q.)
Procesos Judiciales	Q. 24.00
Verificaciones	Q.20.00
Asuntos Penales	Q.15.00
Divisiones de Asuntos Jurídicos	Q.21.00
<b>Total</b>	<b>Q.80.00</b>

Fuente: Intendencia de Asuntos Jurídicos

Para lograr la recaudación de la misma se tienen proyectadas estrategias y acciones a realizar las cuáles son las siguientes:

### ESTRATEGIAS:

- Actualmente se cuenta con una cartera de expedientes con potencial de pago de 264 expedientes, en los cuales la Intendencia estará focalizada para lograr el recaudo de los adeudos tributarios que ascienden a Q.93.1 millones, lo cual está acorde a la meta cuantitativa fijada para el año 2019, considerando que queda un margen de 16% con posibilidades de que no pueda ser recuperado en el período.
- Programación de reuniones con magistrados y jueces, para presentarles el plan de trabajo en el sentido de que se autorice la entrega de los montos embargados y que se resuelvan los procesos a la brevedad posible.
- Procuración de los expedientes con sentencia firme en lo contencioso administrativo, para la devolución inmediata y traslado para su cobro económico coactivo.

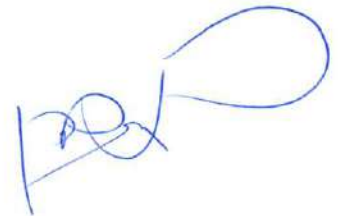
- Realización de procuraciones constantes para establecer si las demandas contenciosas administrativas fueron admitidas y en caso de rechazo de la demanda diligenciar la pronta devolución del expediente.
- Traslado de expedientes para cobro judicial de los expedientes con sentencias de casación impugnadas en amparo, si no se da el amparo provisional, se traslade el expediente para su cobro judicial.
- Elaboración de invitaciones a los contribuyentes para que realicen el pago de sus adeudos voluntariamente.

## ACCIONES

- Realizar procuraciones de los expedientes con sentencia firme en lo contencioso administrativo para la devolución inmediata y trasladado para su cobro económico coactivo.
- Realizar procuraciones constantes para establecer si las demandas contenciosas administrativas fueron admitidas y en caso de rechazo de la demanda diligenciar la pronta devolución del expediente.
- Procuraciones de las sentencias de casación impugnadas en amparo, si no se da el amparo provisional para su cobro judicial.
- Solicitar reconocimientos judiciales, cotejo de documentos, realización de peritajes, solicitud de allanamientos, inspección y registro, solicitudes de orden de aprehensión. Mesas Técnicas con el Ministerio Público.
- Solicitar declaraciones testimoniales.
- Solicitar informes que contengan Aforos, valoraciones, y otros elementos de investigación para robustecer los procesos penales.
- Procurar la aportación de prueba documental a los expedientes judiciales. Lo anterior se realizará de conformidad con el estado procesal y la particularidad de cada caso.
- Diligenciar cartera de expedientes con potencial de pago a través de procuraciones constantes.
- Programar reuniones estratégicas con el Ministerio Público.
- Promover Juicios Económicos Coactivos ante los órganos jurisdiccionales correspondientes.



- Procurar la cartera de expedientes del Económico Coactivo en las instancias correspondientes a efecto de agilizar el pago de adeudos tributarios.
- Promover denuncias en los expedientes donde se presuman indicios de hechos con características de delitos tributarios, aduaneros y sus casos especiales.
- Promover y programar reuniones con las diferentes fiscalías del Ministerio Público a efecto de fortalecer la investigación de los diferentes expedientes relacionados con delitos de Defraudación Tributaria, Casos Especiales de Defraudación Tributaria, Defraudación Aduanera y Casos Especiales de Defraudación Aduanera.



## OBJETIVO ESTRATÉGICO: INCREMENTAR LA EFICIENCIA DEL SERVICIO ADUANERO

En correspondencia al objetivo estratégico de "Incrementar la eficiencia del servicio aduanero", se describen a continuación la estrategia y acciones siguientes:



### ESTRATEGIA

La Intendencia de Aduanas a través de sus dependencias operativas (Divisiones de aduanas) estará enfocando sus acciones en el control de aquellas mercancías que representen un riesgo potencial en subvaloración, incorrecta clasificación arancelaria y Uso inadecuado de trato preferencial.

### ACCIONES

Para incrementar la efectividad en aduanas, se realizarán las siguientes acciones:

- Generación de insumos del Departamento de Inteligencia Aduanera para las distintas aduanas (mensajes de orientación al revisor).
- Ampliación del programa integral de control de la carga.
- Capacitación al personal de las distintas aduanas en los temas de Clasificación arancelaria, Valoración y aplicación de Trato Preferencial. (Plan de formación, coordinado con la Gerencia de Formación de Personal SAT y Organización Mundial de Aduanas, metodología: Presencial y virtual).
- Aplicación de la Base de Valor con el objetivo de proveer herramientas eficaces.
- Operativos de apoyo a distintas aduanas.
- Automatización del proceso de análisis técnico de clasificación de mercancías (Unidad Técnica de Operaciones y Seguridad Aduanera y Laboratorio Químico Fiscal) para el 2019 (Levantar y rediseñar los procedimientos relacionados al análisis técnico para clasificación de

mercancías aplicados por dichas unidades incorporando tecnología actual y adaptando mecanismos adecuados de control).

- Mejoras al módulo de análisis de riesgo

Derivado de las acciones a implementar, se han distribuido los Q110 millones asignados al incremento en la eficiencia aduanera conforme el aporte que se genera por concepto de ajustes a las mercancías de alto riesgo: siendo asignadas a cada división una meta según la dinámica del aporte que se genera en las aduanas, distribuidas en cada región.

Descripción	Estimación de Cierre 2019 (en millones de Q.)
Ajustes a mercancías de riesgo	110.00
<b>Total</b>	<b>110.00</b>

Fuente: Intendencia de Aduanas

